

El Noticiero

es el diario más antiguo y de mayor circulación de la provincia.

OCASION

Se venden

Una sociable último modelo, seminueva y un par de guarniciones inglesas de tronco.

Pueden verse en calle de Parras, números 34 y 36.

NO COMPRAR

máquinas agrícolas ni trilladoras sin ver precios y condiciones de las que representa

José M.^a Benavent
SAN ANTON, 5

Un paso más

Desde que el señor Conde de Romanones, desempeñando la cartera de Instrucción Pública, hizo que los mezquinos sueldos de los maestros fueran satisfechos con cargo al presupuesto general del Estado, se inició un movimiento de mejoras en favor de la clase del magisterio y de la enseñanza primaria, que en pocos años ha transformado las condiciones de vida de los educadores de la infancia, con mejora evidente de la enseñanza.

Un paréntesis tuvo ese movimiento durante el tiempo en que el señor Rodríguez San Pedro ocupó la poltrona de ese departamento, con protesta clara y terminante de los políticos de la izquierda, elocuentemente expuesta por labios del señor Canalejas.

La enseñanza no puede mejorarse en manera alguna con mezquindades y miserias, sino con el elemento que el gran Napoleón creía necesario para la guerra, a saber: dinero, dinero y dinero.

Por eso la actual situación liberal aumentó en los presupuestos un millón de pesetas dedicado a la mejora de la primera enseñanza y tuvo el acierto de dar la importancia merecida a ese fundamental medio de cultura, creando la nueva Dirección general de Enseñanza y poniendo al frente de ella a un hombre de la cultura del gran Altamira, hombre que figura en primera línea entre los más cultos, garantía segura de una mejora positiva y pronta en nuestra enseñanza primaria, merced a sus concienzudos estudios pedagógicos, a su voluntad firme y a su amor a la Patria.

Con hombres de la cultura de Canalejas y de don Amós Salvador, podía el señor Altamira dar expansión a sus proyectos, que tendrían segura acogida, tanto en ellos como la han tenido en la opinión pública.

Con impropio trabajo se está dando cima a la árdua tarea de confeccionar los escalafones de la clase del magisterio y con esa aun pequeña expansión económica que, para tan laudable fin, figura en los presupuestos, se mejorarán los sueldos de muchísimos maestros que hasta ahora percibían emolumentos irrisorios, siendo su mísmo sueldo el de mil pesetas.

Y al lado de esta mejora positiva para los maestros, se pone otra de tanta ó mayor importancia para los fines pedagógicos que se persiguen y que ha de redundar en beneficio pronto y positivo de nuestra cultura, cual es la graduación de la enseñanza y el desdoble de las actuales escuelas que tienen auxiliar.

Fué esta una cuestión que hace cuatro años se planteó en Cáceres, y que fué objeto de una de nuestras más honrosas campañas.

Ante la Junta provincial de Instrucción pública presentose un proyecto de graduación de la enseñanza en nuestras escuelas municipales que en una sesión fué entusiásticamente acogida, pero que en otra fué desechada precisamente por influencias y elementos que

debían por su carácter profesional ser los primeros en apoyarla.

¡Qué cosas pudieron oírse y leerse a la sazón! ¡Cuántos esfuerzos se procuraron hacer para justificar aquellas actitudes! Baste decir que los únicos votos que se pusieron a favor de la mejora, fueron los del inolvidable gobernador señor Crespo de Lara, del director del Instituto que presentó el proyecto y de la señora directora de la Normal.

Luego, ahora, algunos maestros pidieron esa nueva organización para sus escuelas, convencidos de los beneficios que para la enseñanza reporta, y que entonces se predicaban a todas horas, desgraciadamente en el desierto.

Hoy día la graduación de la enseñanza y el desdoble de las escuelas es un precepto legal que ya no admite discusión ni intrigas para su planteamiento, y cuyos resultados son fáciles de comprender, con solo tener en cuenta que cada maestro será ahora responsable personalmente del trabajo que haga sin poder excusar esa responsabilidad ni repartirla con el compañero que con él comparte su trabajo, sea superior ó inferior en categoría.

Los dos Reales Decretos que ayer y hoy reproducimos son una prueba más de que los gobiernos liberales, a cuyo frente están personas de reconocida cultura, no pierden de vista los deberes que el Estado tiene para la solución de un problema de tan vital interés como es la enseñanza, único medio de redención moral y material de nuestra Patria.

DESDE MADRID

La política está atravesando momentos de gran emoción é interés. Hay mucho que contar y que apreciar también.

El señor Canalejas, el demócrata convencido, se encuentra frente a frente con el Vaticano, dispuesto a darle la batalla decisiva, que tantos otros gobiernos han intentado y no han conseguido.

El señor Canalejas, queriendo hacer compatible la democracia con la prudencia, dijo al Vaticano: Quiero negociar, quiero discutir acerca del proyecto de ley reformando la de las asociaciones, no bien sea este presentado al Parlamento.

El Vaticano contestó: No hay inconveniente; vamos a negociar, pero sobre aquello que a mí me dé la gana.

Impresión tal, por lo inadmisiblemente para el señor Canalejas, fué el origen de todo este revuelo que está flotando en el ambiente político.

Antes de ese ultimatum el Secretario del Papa Merry del Val pronunció la siguiente sentencia:

«Para que no haya ruptura con España, es preciso que dimita Canalejas.»

Y el señor Canalejas viendo la imposibilidad de todo arreglo resultante se dispuso a anular esas denuncias del Vaticano.

Para ello convocó a consejo a todos sus compañeros de gabinete, en la inteligencia que ninguno hablaría de faltarle.

Rogó, suplicó, encareció al señor Cobián se pusiese en camino para asistir a esta reunión. Su presencia era necesaria para demostrar ante la España liberal la unanimidad de criterio en el Gobierno, para contestar al veto de la Curia romana.

Pero el señor Cobián no acudió al llamamiento de su jefe, no obstante habérselo hecho tan cariñoso y apremiante. El señor Cobián se dejó estar, fundándose en su estado de salud y como dando a entender que no quiere responsabilidades en el pleito religioso; que no quiere, en fin, participación en nada que moleste al Vaticano.

La negativa del ministro de Hacienda fué de un efecto brutal para el señor Canalejas.

Esa negativa constituye para los políticos el tema único.

Esa negativa llevó a la memoria de muchos recuerdos de hace un año; aquella conjura, aquellas reu-

niones, aquel plan desarrollado en las sombras, usted diga que no está conforme y Canalejas así lo hizo; todo estaba tramado de tal suerte, que cuando un político ilustre se presentó ante las gradas del trono a recabar la sanción para un decreto, oyó estas palabras: «Están todos los prohombres de acuerdo?»

Aquel político dejó a los pocos momentos el poder y Cobián era nombrado ministro de Hacienda.

Canalejas celebró Consejo con sus compañeros. Señores: vamos a contestar a Roma en estos términos, a la vez que mesurados, enérgicos, muy enérgicos: el Vaticano gobernará en el Vaticano, pero el Vaticano no puede gobernar en España.

Todos, á excepción del señor Cobián, que está en el secreto, estuvieron de acuerdo; no hubo discrepancia alguna. ¿Y Cobián? se preguntaban los políticos después del Consejo. ¡Ah! Cobián nadie lo sabe; pero Cobián, repetimos, está en el secreto, como lo estaba hace un año cuando el señor Moret dejó de tan incomprensible manera el poder.

Canalejas y sus compañeros fueron á Palacio á decirselo al rey en un consejo.

Señor: Hemos acordado esto (aquí el plan de batalla para hacer frente al Vaticano) y dispuestos estamos á sustentarlo en el Parlamento.

El rey escucha atentamente al señor Canalejas: Todos estamos de acuerdo.—¿Todos? preguntó una voz augusta. Todos, le contestaron.

¿Y el ministro de Hacienda? Ya lo vé el lector: lo mismo que hace un año.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 2 de Marzo de 1911.

Boletín de la prensa

El Imparcial comienza con una extensa información relativa á la cuestión religiosa.

Del mismo asunto habla *El Liberal*, y dice:

«No vale dar largas á la cuestión, ni suprimirla, durante plazos cada vez más cortos, con cambios de ministerio. Volverá siempre, amenazadora, apremiante y agresiva. Y siempre que retoñe, traerá riesgos mayores para las izquierdas y para las derechas gubernamentales.»

De *el Herald*:

Roma ha pactado con el error al oponerse á seguir negociando con Canalejas. Purgará su falta en España como la ha purgado en otros países.

La Correspondencia expresa que «no hay ruptura con el Vaticano, ni crisis».

«Va ahora de veras? Pues de veras apoyaremos. Lo que no queremos consentir es nuevas pampineras; por lo que no pasamos es por más farsas».—*El País*.

La Epoca habla de la emigración.

El Diario Universal escribe acerca de la situación de Portugal.

España Nueva discurre sobre el pleito republicano.

La Mañana estudia las relaciones comerciales entre España y Cuba.

El Mundo, acerca de la cuestión religiosa.

«Si, el porvenir, en una ruptura del Vaticano con el Gobierno, es de Roma. La misma Corte española no resistiría bien una retirada del nuncio; se apelaría á otras causas, pero se buscaría un Gobierno que arreglara el asunto de las relaciones diplomáticas. Pero el presente no está tan mollar, y si el Vaticano se muestra intransigente, Canalejas, Cobián, García Prieto, Amós, todos los ministros, no tienen más remedio que cumplir seriamente con su deber y aceptarla.»

El Radical sigue hablando de La Cierva.

Reformas de enseñanza

II

Desdoblamiento de escuelas

Artículo 1.º A partir de la fecha de la promulgación de este decreto se procederá á realizar el desdoblamiento de todas las escuelas unitarias que posean auxiliares.

Art. 2.º A los actuales auxiliares de esas escuelas que por el desdoblamiento se convierten en maestros de escuela independiente, se les aplicará la regla 1.ª de la real orden de 6 de Diciembre último, siempre que disfruten el sueldo de 825 pesetas en adelante. Los de inferior categoría se convertirán en maestros de escuela de 625 pesetas, las que, al vacar, pasarán á la categoría de 1.000 pesetas.

El derecho que este artículo establece para los auxiliares de 825 y más pesetas no empezará á surtir efectos hasta pasados tres años; pero los Ayuntamientos que voluntariamente lo quieran conceder desde ahora, podrán hacerlo sin sujetarse á ese plazo.

Los pueblos que demuestren no poder costear los nuevos gastos de primera enseñanza con el importe del 16 por 100, podrán ser auxiliados por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de conformidad con la base 7.ª de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y para los efectos de la implantación del artículo 1.º, con la subvención que en cada caso se determine. Esta subvención se concederá con cargo á los créditos consignados para aquel fin en el presupuesto.

Art. 3.º Si las condiciones del local que han ocupado hasta hora las escuelas objeto del desdoblamiento no permiten la realización de las obras necesarias para que cada una de las nuevas escuelas funcione con independencia, quedará en suspenso la aplicación del artículo 1.º hasta que se encuentren locales adecuados para que se cumpla ese requisito.

Las obras de los locales actuales y el alquiler de los nuevos que sean necesarios, correrán á cargo de los Ayuntamientos, los cuales se pondrán de acuerdo para este efecto con los inspectores provinciales y de zona.

Unos y otros procurarán que la demora en la ejecución del artículo 1.º de este decreto sea lo más corta posible.

En todo caso, el aplazamiento á que se refiere el párrafo 1.º del presente artículo se limitará estrictamente á las escuelas en que se produzca la dificultad indicada, sin que pueda reflejarse en las demás de la localidad susceptibles de la transformación.

Art. 4.º La población escolar de aquellas localidades en que exista (ó se produzca por la aplicación del artículo 1.º de este decreto) más de una escuela primaria de cada sexo, se graduará, distribuyéndola por edades entre las varias escuelas que resulten del desdoblamiento, de modo que cada maestro y cada maestra tengan bajo su dirección un grupo lo más homogéneo posible de alumnos.

El número de grupos—equivalente en cuanto á su función á las secciones de las graduadas—será proporcionado al de las escuelas de cada sexo de la localidad.

Art. 5.º En las localidades donde sólo existe una escuela de niños y otra de niñas que no permitan desdoblamiento por carencia de auxiliares, la Junta local de primera enseñanza, en unión con el inspector y los maestros, y consultando, si se cree preciso, á la Junta provincial, determinará la adopción de aquel de los dos sistemas siguientes que considere más oportuno dentro de las condiciones de la localidad.

1.º Graduación dentro de las escuelas ahora existentes, dedicando las horas de la mañana á un grupo, y las de la tarde á otro, bajo la dirección del mismo maestro ó maestra.

2.º Formación de dos escuelas mixtas, distribuyendo en ellas, organizados en dos grupos, los niños y niñas de seis á nueve y de nueve á doce años.

Las Juntas comunicarán á la Dirección general de Primera enseñanza el acuerdo que á este efecto adopten, para su aprobación definitiva.

Art. 6.º El sistema señalado en el número 1.º del anterior artículo será el que se adopte siempre en las localidades que no posean más que una escuela mixta ó incompleta.

Art. 7.º Con objeto de escalonar la ejecución de los artículos 4.º y 5.º, y

de utilizar la experiencia de los primeros ensayos en beneficio de la total aplicación de la reforma, la clasificación gradual de los alumnos se verificará conforme á las reglas siguientes:

1.ª La aplicación del artículo 4.º se hará inmediatamente en las capitales de provincia.

2.ª Pasados seis meses de la fecha de promulgación de este decreto, se hará lo propio en los pueblos que excedan de 10.000 habitantes.

3.ª Tres meses después de la fecha en que entre en vigor la regla precedente, se establecerá la graduación de los alumnos en el resto de las escuelas.

Art. 8.º Al verificar la clasificación de los niños y niñas en las poblaciones de mucho radio, se tendrá en cuenta el factor de la distancia, de la manera más conveniente para los alumnos, dentro del fin general de su graduación. Se procurará para esto, en lo posible, formar dentro de cada barrio los grupos completos de edades, de modo que todos los niños queden clasificados y no les sea preciso recorrer grandes distancias para llegar á su escuela respectiva.

Para este efecto y otros relacionados con la implantación del nuevo régimen, se dictarán, sin pérdida de tiempo, las debidas instrucciones á los delegados regios é inspectores de primera enseñanza.

Art. 9.º En ningún caso se declararán independientes las secciones de las escuelas graduadas que á la fecha existan, ya procedan de concesiones hechas conforme al real decreto de 6 de Mayo de 1910, ya de creaciones anteriores. Para este efecto se procederá á reconocer, á instancia de parte, todas las escuelas graduadas con anterioridad al mencionado real decreto, por Ayuntamientos, delegaciones regias ú otras autoridades, siempre que el informe de los inspectores provinciales ó de zona certifique de la realidad de su existencia, de su funcionamiento normal como tales graduadas y de la concurrencia de las condiciones fundamentales que en punto al local y material exige el real decreto referido.

Art. 10.º La organización de nuevas graduadas que reunan en un grupo, como secciones de él y bajo las órdenes de un maestro director, varias de las escuelas que se formen por la aplicación del artículo 1.º en relación con el 4.º del presente decreto, se hará en adelante:

1.º Siempre que lo pida un Ayuntamiento comprometiéndose á sufragar todos los gastos que la transformación origine.

El Estado se irá haciendo cargo de estas atenciones en lo relativo al personal, á medida que lo permitan los créditos que para este efecto concedan los presupuestos generales. En todo caso serán de cuenta de los ayuntamientos los gastos de construcción ó arreglo de los locales, á menos que se les haya concedido subvenciones al efecto del crédito de construcciones escolares.

2.º Por iniciativa del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cuando disponiendo de crédito suficiente, considere que es factible en determinadas localidades, por existir en ellas las necesarias condiciones de local, personal directivo, etc., para el buen funcionamiento de una ó varias graduadas. Tanto en estas nuevas graduadas como en las que menciona el art. 9.º, se cumplirá lo que dispone el artículo 5.º del real decreto de 8 de Junio de 1910, sin que en ningún caso se pueda convertir en independiente la sección de párvulos que en ella exista ó se cree.

Art. 11.º Los maestros directores de las graduadas de uno y otro sexo, existentes á la fecha y de las que vayan reconociéndose ó organizándose, de conformidad con el artículo anterior y el 9.º, deberán reunir para el desempeño de su cargo las siguientes condiciones:

1.ª Ser maestro ó auxiliares en propiedad de escuelas por oposición.

2.ª Poseer, por lo menos, el título de maestro superior.

3.ª No tener ninguna nota desfavorable en la carrera: ó si la tuvieron, haber logrado rehabilitación, en virtud de la cual se hizo desaparecer aquella del respectivo expediente.

4.ª Haber cumplido diez años de servicio en escuelas públicas.

5.ª Poseer alguno de los méritos especiales siguientes, cuyo orden de preferencia será de colocación: haber desempeñado con anterioridad la direc-

ción de una escuela graduada por dos años á lo menos y con buenos informes de la inspección; haber obtenido pensión para ampliar estudios en el extranjero, con referencia especial á materias de primera enseñanza, siempre que, terminado el viaje, hayan presentado la oportuna Memoria, haber publicado obras originales de pedagogía ó referencias á organización escolar, reconocidas como de mérito por el Consejo de Instrucción pública, por la Academia respectiva ó por la sanción de un Centro docente oficial, autorizado; haber obtenido premios ó distinciones especiales por servicios á la enseñanza.

Se exceptúan de la aplicación de este artículo los regentes de las escuelas graduadas anejas á las Normales, los cuales continuarán en sus puestos sin necesidad de justificar condiciones.

Art. 12. Los directores de graduadas existentes á la fecha que reúnan á las cuatro primeras condiciones alguno de los méritos consignados en la 5.ª del artículo anterior, serán confirmados en sus puestos y se les expedirá el título correspondiente en propiedad.

Los que no reúnan las condiciones requeridas quedarán excedentes con derecho á ocupar fuera de concurso, una escuela de igual categoría que la que actualmente sirven. Sus puestos en las graduadas serán sacados á concurso y se proveerán con arreglo al presente artículo.

Art. 13. Los maestros de sección de las escuelas graduadas, conforme la real decreto de 6 de Mayo de 1910, que hayan sido nombrados según el artículo 6.º de esa disposición, continuarán con el carácter de interinos y con el sueldo que les reconoce el real decreto de 11 de Noviembre último.

La provisión en propiedad de estos cargos se hará mediante oposición, que se anunciará oportunamente.

Art. 14. Para las escuelas de los Hospicios, donde por las condiciones del régimen de vida no sea posible efectuar el desdoblamiento y la graduación de alumnos en forma general aplicable á los demás casos, se dictarán las disposiciones oportunas, previo acuerdo con las Diputaciones provinciales.

El mismo acuerdo se procurará respecto de las escuelas de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 15. Las vacantes de escuelas que se hubieren producido desde 1.º de Enero último en las condiciones señaladas por las reglas 1.ª del artículo 16 del real decreto de 8 de Junio de 1910, se graduarán, aplicándose el régimen que para las de su clase establece el presente decreto, á menos que los Ayuntamientos respectivos prefieran la aplicación de los artículos 1.º y 4.º

Art. 16. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en este decreto. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las que estime necesarias para la ejecución de lo aquí preceptuado.

Extranjero

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

SAN PETERSBURGO.—Rusia y Finlandia.—Conflicto ruso-chino.—La peste de Oriente.—Precauciones sanitarias, adoptadas en Persia.

Algunos periódicos de San Petersburgo dan por recibida en esta capital la contestación de China á la nota rusa, afirmando que ha sido redactada en términos poco afectuosos ó bastante fríos. Pero esta noticia carece de fundamento, porque el gobierno de Pekín no ha enviado hasta ahora su correspondencia y no puede ser esperada antes de que finalice el actual mes de Febrero.

Por otra parte, la debilidad de los medios de defensa del Celeste imperio, lejos de alentar injustificados desalientos, hará que se manifiesten mayores complacencias cuando llegue el momento de entablar las negociaciones diplomáticas.

El contagio de la peste, va invadiendo de día en día nuevas regiones de la Mandchuria. Bandas y partidas de foragidos, reclutadas entre vagabundos ó gentes sin ocupación y sin domicilio, se levantan en diversos puntos para entrar á saqueo en los pueblos y en las aldeas. Algunos de estos malhechores se han apoderado de Hulaghtchen y sostienen escaramuzas con las tropas chinas. El comité de la Bolsa de comercio de Kharbin, ha dirigido un telegrama al ministro de Hacienda anunciando que los negocios disminuyen considerablemente en aquella región, por lo cual será necesario conceder un plazo de seis meses para el saldo de los efectos comerciales rusos.

Desde Vladivostok el inspector general de Sanidad participa que hasta ahora no se han registrado

casos de peste en aquella costa. Hállanse instaladas estaciones sanitarias en Pagranitechnia, Valkolsk y Onssomisk, con hospitales y lazaretos que cortan los caminos orientales.

Cuando empiece el período de la gran navegación será ampliado y extendido el servicio médico, procediéndose á derribar todo el barrio cercano de Vladivostok, compuesto de casas amontonadas unas sobre otras, y sus moradores serán conducidos al país de su naturaleza.

También se atenderá con especial cuidado al reconocimiento de las mercancías sospechosas.

La Dieta de Finlandia ha empezado á discutir una proposición formulada por los elementos avanzados pretendiendo se redacte un Memorial para exponer ante el czar las causas que determinan agravios y quejas de Finlandia contra Rusia.

Desde luego se advierte que una nueva disolución del Parlamento no será eficaz remedio para estas frecuentes desavenencias. La nueva cámara continúa luchando como la anterior por lo mismos ideales.

En principio no se opone á una legislación similar que enlace á Finlandia con el imperio, siempre que las disposiciones adoptadas por el Gobierno sean legales y se armonicen con los preceptos de la Constitución.

Pero no se pueden acertar las medidas que tiendan á destruir la legalidad finlandesa.

¿Cuál será la acogida que merezca en San Petersburgo el mensaje de la Dieta? Facilmente puede suponerse que el imperio ha de procurar la defensa de sus derechos con toda energía.

RUTOFF.

Febrero 1911.

ESPECTACULOS

Compañía Borza.

La enorme concurrencia que asistió anoche á la función verificada en el Teatro Circo de Variedades á beneficio de la familia Borza, testimonio de una manera patente las grandes simpatías con que cuentan entre el público cacerense, conquistadas en buena lid, con su trabajo exquisito y constante labor artística.

Desde antes de la hora en que el espectáculo había de dar principio hallábanse ocupadas casi todas las localidades, y poco después era punto menos que imposible encontrar un sitio que ocupar.

Los artistas que forman esta notable compañía, ejecutaron todos sus más difíciles y arriesgados ejercicios en honor de sus directores, correspondiendo al par á la prueba de afecto que con su diaria asistencia da á los mismos el pueblo de Cáceres, tan refractario en otras ocasiones á mantener espectáculos públicos.

Los hermanos Morgado fueron muy aplaudidos en sus vistosos y meritorios trabajos de fuerza y equilibrio.

El gran Gerome, notable equilibrista, escuchó palmas continuadas en sus ejercicios sobre el trapico volante.

El notable barrista Mr. Ariola fué ovacionado en su trabajo de la barra fija y en sus saltos mortales dobles y triples.

No hay que decir que la troupe Borza obtuvo el mismo triunfo que en noches anteriores, al ejecutar el trabajo del puente de la muerte, y como siempre fueron llamados y ovacionados repetidamente.

Los beneficiados hermanos Humberto y José Borza ejecutaron con la maestría con que hacen todos sus trabajos, el difícilísimo ejercicio denominado Las pirámides de Egipto, que gustó muchísimo y fué justamente premiado con gradísimos aplausos.

La hermosa y simpática artista Emilia Borza escuchó como siempre, ovación formidable.

El notable equilibrista señor Echevarría, artista de gran valpr, fué muy aplaudido en sus equilibrios sobre el alambre.

El tonto Martinett que goza de generales simpatías, hizo pasar agradable rato con sus originales ocurrencias.

Terminó la función con el vistoso charivari americano, en el que tomaron parte la señorita Borza (E.), los jóvenes Pepito y Enrique, liliputiense artista que fué muy aplaudido y los señores Borza (H. y J.), hermanos Morgado y el gran Gerome.

Todos ellos escucharon abundantísimas palmas. A las muchas felicitaciones que

recibieron los beneficiados, unánime la nuestra, sincera y entusiasta. Para esta noche anunciábase una escogida función.

Notas judiciales

Para mañana, sábado, se ha señalado un pleito procedente del Juzgado de Puebla de Alcocer y en el que son partes don Juan Ruiz Martín y don Rudesindo de la Cuesta.

El litigio entablóse sobre pago de pesetas.

Son abogados los señores Grande y Sánchez de la Rosa, y procuradores los señores Caldera y Pulido.

Sentencia dictada:

Cáceres.—Condenando á Ramón Gregorio Sepúlveda Guerrero en la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, por el delito de contrabando.

DE SOCIEDAD

Llegaron ayer, después de recorrer el distrito de Hoyos-Hervás, nuestros queridos amigos los candidatos liberales señores Ojeto, Trujillo y Berjano.

Vienen satisfechísimos de la acogida que han obtenido en todos los pueblos y que les aseguran un triunfo grande y merecido.

Reciban nuestra más cariñosa bienvenida.

NOTICIAS

El próximo día 19 de los corrientes á las once de la mañana se verificará en el domicilio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres público sorteo para la amortización de diez acciones de las especificadas en el inciso b) del artículo 4.º del reglamento.

También en día festividad de San José en que se cumple el quinto aniversario de la fundación se celebrará como en años anteriores una misa en la parroquia de Santa María y en calidad de limosna se hará el desempeño gratuito de varios lotes de efectos cuyos números se publicarán oportunamente.

Como premio á la constancia en el Ahorro se condecoran durante el presente año donativos á los imponentes de las clases jornaleras que acrediten haber impuesto todas las semanas cantidades en la Caja de Ahorros durante los cinco años que dicha institución cuenta de existencia de conformidad con lo que establece en el número 2 del artículo 91 del reglamento.

La subasta del presente mes para la venta de efectos y alhajas vendidos y no desempeñados se verificará el día 26.

Para lomos, jamones y embutidos

Manuel Simón
El chocolate preferido por los inteligentes es el de LA PUREZA, elaborado en Plasencia por don Salutarío González. Único puesto de venta en Cáceres, comercio de Quirós.

Nuestro colega *El Adarve* denuncia ciertos hechos ocurridos en Robledo de Trujillo sobre el derecho que tiene ó deja de tener el que figura actualmente como Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, y reclama al Gobernador que intervenga para desacer el entuerto que atribuye al Alcalde de dicho pueblo. No comprendemos por qué el colega saca á colación á nuestra primera autoridad civil, cuando esta no solo no se mezcla en esos menesteres sino que también le está prohibido por la ley.

Si el Alcalde en este asunto se ha excedido en sus atribuciones, la Junta Provincial del Censo es á quien corresponde el contenerle, y anoche precisamente tomó el acuerdo debido ante las reclamaciones recibidas del aludido pueblo sobre el particular, haciendo, como siempre, caso omiso de los intereses políticos de nadie. Calma, mucha calma.

Don Francisco Herrera Molero, que en las oposiciones celebradas el verano último en Salamanca para la provisión de varias escuelas elementales de niños, obtuvo el primer lugar y optó por la de Coria, acaba de obtener en reñidas oposiciones una escuela en Sevilla, dotada con 1.375 pesetas.

Reciba nuestra entusiasta enhorabuena el señor Herrera Molero, nuestro paisano, á quien enviamos un nuevo aplauso por sus honrosos triunfos. Y la consignamos así inspirados no sólo en la justicia más estricta, sino en el deseo vehemente de que sirva de estímulo á los maestros jóvenes de esta provincia.

Se arrienda la casa calle Cuesta del Maestro, número 12; toda ella ó solo los altos. Razón, Grajas 21.

Conferencia Telegráfica

Servicio especial de EL NOTICIERO

Madrid 3 (12-10.)

Lo del día

El periódico *A B C* publica un telegrama de Roma referente á nuestras relaciones con el Vaticano.

Dícese en él que la situación hállase ahora en momentos verdaderamente críticos.

El Vaticano esperará el resultado de la ley de Asociaciones, llamando en seguida al Nuncio que se retirará de Madrid, y manteniendo este estado de separación mientras el señor Canalejas esté en el poder.

El Vaticano, añade, jamás aceptará los hechos consumados en la política de este Gobierno, siendo esta decisión definitiva é invariable.

Il Corriere d'Italia comenta un telegrama recibido de Madrid, dándole cuenta de los acuerdos tomados en el consejo de ministros, y afirma que el señor García Prieto contestará á la nota del Vaticano en términos sumamente corteses y dice:

«Levantemos acta de tan interesante y espontánea declaración del Gobierno español, porque precisamente la característica del Gobierno del señor Canalejas en la cuestión actual nunca fué la cortesía, y veremos si la nota es realmente cortés, y sobre todo, si el señor Canalejas piensa resolver solo, mediante la cortesía, esta grave cuestión de Derecho internacional.»

Esta declaración, que revela el estado de ánimo del Vaticano, ha sido duramente comentada en los círculos políticos.

Del Consejo

Respecto á lo ocurrido ayer en el Consejo de Ministros presidido por el rey, hay la mar de contradicciones, no obstante lo satisfechos que de él salieron todos los ministros.

Estos dijeron que ocurrió aquello que se esperaba cuando el señor Canalejas abordó la cuestión del Vaticano y expuso ante S. M. las medidas que se adoptarán por parte de España con la curia romana.

El rey le preguntó: ¿Están ustedes todos de acuerdo?

Esta pregunta se comenta como si con ella se aludiese al señor Cobián que no estaba presente.

Se afirma que este ministro se halla completamente disconforme con la manera de apreciar la cuestión de sus compañeros, y su Secretario particular que llegó ayer del Puerto de Santa María, volviéndose á marchar anoche, al ser interrogado por nosotros sobre este particular, nos dijo: «Demasiado sabe el señor Canalejas como piensa el señor Cobián sobre este asunto y que combatirá siempre estas medidas violentas.»

Más comentarios

No deja de comentarse el viaje al Puerto de Santa María del señor Gasset, que aunque se ha dicho va á conferenciar con el señor Cobián respecto á proyectos de obras públicas, nadie lo cree, sino que, por el contrario, todo el mundo piensa que la visita del ministro de Fomento á su compañero el señor Cobián, obedece á ver si logra que éste retire la dimisión presentada por motivos de salud, de su cartera, de cuya dimisión fué portador su hijo, que ayer se la entregó al señor Canalejas.

Esto ha aumentado la marejada política y lo cierto es que nadie ve claro ni solución por parte alguna, pues si no se logra disuadir al señor Cobián de su actitud, se crea al señor Canalejas un grave apuro.

Además se sabe como fueron acogidos los propósitos corteses, que han de reflejarse en la Nota al Vaticano, impuestos por el señor García Prieto.

En los círculos hay gran expectación, no atreviéndose ya nadie á predecir nada de cómo se resolverá esta cuestión.

Para esta tarde

Esta tarde celebrarán los ministros nuestro Consejo, en el que se dice oficiosamente que se va á tratar exclusivamente del amplio plan de obras públicas propuesto por el señor Gasset; pero esto no lo cree ningún político.

El presidente

El señor Canalejas estuvo esta mañana muy temprano en Palacio despachando con el Rey, que firmó el decreto abriendo la segunda legislatura.

Sobre lo mismo

Un personaje liberal nos decía anoche que aunque el señor Co-

bián pudiera ser convencido para deponer su actitud, cosa muy dudosa, persistirían las dificultades para arreglar la cuestión.

Moret

Ha llegado, procedente de Algeciras, el ilustre hombre público señor Moret.

Hay gran ansiedad en saber su opinión sobre los actuales sucesos.

Sin embargo créese que no hará declaración nueva alguna, sino las que todos saben, por haberlas repetido muchas veces, ó sea, que mientras el señor Canalejas cumpla su programa tendrá todo su apoyo, pero que de lo contrario no cuenta con él.

Lo que dice «A B C»

«A B C» dice que como el señor Cobián no claudica, no se logrará actitud de benevolencia por parte del Vaticano ni de los elementos cuyo esfuerzo aceptó últimamente el señor Canalejas para ser luego su prisionero, los cuales quieren á todo trance echar por la borda al señor Cobián, lo cual robustece los misterios que se observan en estas circunstancias.

La Previsión Andaluza

Telegrafían de Sevilla que hoy ha dictado el Juzgado que forma el sumario del desfalco de «La Previsión Andaluza», auto de prisión contra el Consejo de Administración de dicha Sociedad de crédito.

Esto ha producido honda impresión en la capital andaluza.

Crimen aristocrático

En Roma se ha descubierto un crimen que ha causado gran impresión por la calidad de los personajes que en él han intervenido. El sangriento drama se ha desarrollado en un hotel de equívoca fama, en el que se encontraba la princesa de Italia Trigona, dama de honor de la reina, que se hallaba separada de su marido, y el barón de Vicenti.

El portero, al abrir la puerta, se encontró en la cama una mujer desnuda y ya cadáver, y cerca, un caballero con la sien atravesada de un balazo y en estado gravísimo.

Los médicos tienen esperanza de que se salve.

De este hecho era de lo único que se hablaba ayer en Roma.

En Londres

En la Cámara de los Comunes, se han desarrollado debates violentos con motivo de discutirse la reforma de la Cámara de los lores.

En París

Continúan los desórdenes provocados por los realistas en la Comedia Francesa.

Estudiantes expulsados

De las Universidades de Varsovia y Moscú han sido expulsados 45 estudiantes por motivo de las algaradas de estos últimos días contra el Gobierno.

En Alicante

El Ayuntamiento de Alicante ha acordado destinar diez mil pesetas al homenaje proyectado al señor Canalejas.

Una tuna

Ha llegado á San Sebastián la Tuna Gijonesa, que fué objeto de un delirante recibimiento.

AGENCIA MODERNA

SE ARRIENDA

en buenas condiciones la casa-poseda, número 3, de la plazuela de San Blas de esta capital, ó sea la antigua y acreditada **Posada de Jabato**.

En este amplio edificio se han hecho recientemente importantes obras que le dan una capacidad superior á cualquiera otro de los de su clase.

Para tratar, dirigirse á José Martín Guillén, Margallo, 6.

Centro Escolar Extremeño

Academia-pensión para alumnos oficiales y no oficiales de 2.ª enseñanza, preparación para ingreso en la misma y Magisterio.

Establecido en el mejor local que para este objeto existe en Cáceres, tanto por su proximidad al Instituto general y Técnico, como por su amplitud y condiciones higiénicas.

Se admiten alumnos internos, medipensionistas y externos.

Clases diarias de todas las asignaturas y preparación para grados y reválidas, á cargo de **Profesores titulados**.

En los exámenes ordinarios de fin de curso de 1909-1910, han obtenido los alumnos de este Centro, **nuevo matriculados de honor, 24 sobresalientes, 30 notables y 114 aprobados**.

Pidanse detalles y reglamentos con la relación nominal del resultado de los exámenes al Director

DON JUAN RUBIO SANCHEZ

CÁCERES: Plazuela de los Caldereros, casa 2

(Palacio de la Generala)

Bolsa de Madrid Del Observatorio provincial

Cotizaciones del día 2

100 interior	84 10
Porriente	00 00
Próximo	00 00
100 amortizable	00 00
100 amortizable	000 00
Las hipotecarias 4 por 100	103 30
De España	450 00
Paña de Tabacos	329 00
Prarial de España (fundar)	000 00
Prarial de España (ordina)	00 00
os) Hipotecario	000 00
co de Castilla	000 00
co Hispano Americano	000 00
co Español de Crédito	127 00
co Español del Río de la	
ata	489 00
careras preferentes	50 50
> ordinarias	00 00
> obligaciones	82 00

CAMBIOS

is, á la vista	8 45
ndres, á la vista	27 39

Día 3 de Marzo de 1911

Altura barométrica, 736,3.

Temperatura al aire y á la sombra, 12,8.

Máxima del aire á la sombra, 16,3.

Idem mínima, 5,7.

Humedad relativa del aire, 78.

Tensión del vapor de agua, 8,4.

Agua evaporada en 24 horas, 8,3.

Lluvia en 24 horas, 0,0.

Dirección del viento, E.

Clase del viento, calma.

Recorrido en 24 horas, 180 km.

Estado del cielo, despejado.

Nota.—Los datos relativos á la máxi-
ma mínima, lluvia, agua evaporada, y
recorrido del viento, corresponden al día
anterior de la fecha.

NOTAS PARISIENSES PU BLO ACEFALO

El otro día la Academia de Ciencias quedó enterada de una interesante comunicación referente á los experimentos de Mr. Vianey, profesor de conferencias de la Universidad de Lyon.

Mr. Vianey tomó una larva y ¡zas! le cortó la cabeza. Pero la pena capital no impidió que esta pobre larva sufriera las metamorfosis dispuestas por la Naturaleza. Y un día nació una mariposa de alas transparentes, multicolores, una magnífica mariposa á la cual no le falta nada, sino la cabeza.

Pues bien, ¿sabéis en qué me hace pensar esa mariposa cuyos esplendores gracias y bellezas todo el mundo admira?

¡En Francia!

Francia es una mariposa sin cabeza. Y esto es porque ella no sabe donde la tiene; porque se arroja cruelmente contra las paredes; porque se estrella contra todos los obstáculos. ¡D! que le sirven sus alas sino tiene cabeza!

Efectivamente, los experimentos de Mr. Vianey, hace mucho tiempo que vienen practicándose en política, en administración, en h. cienda, en la marina, en el ejército, en todo en fi.

Mariposas sin cabeza... lo vemos por centenares. Ahí están los ferrocarriles

del Oeste—Estado que no son más que mariposa acéfala, una mariposa negra, verdaderamente negra, con algunas manchas rojas.

¡Mirad! ¡Está enloquecida! ¡Ha perdido la brújula!

Mr. Vianey, desgracia lamentable, no sabe más que arrebatar las cabezas de esos bellos lepidopteros. ¿Quién será el sabio que acierte á devolvérsela?

¿Francia?—dicen los extranjeros ¡Ah! sí, es el Oeste—Estado!

¡Ah! Es una mariposa que tiene todo lo necesario para robar las más bellas flores de la vida,—salvo la cabeza.

C. V.

L. GIRAUD DENTISTA

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro.
Extracciones sin dolor.
CONSULTA DE NUEVE A SEIS
Plaza Mayor, 8, Cáceres

Café de Viena CARLOS MUNICIO

Sigue sirviendo sus selectos cafés, de reconocida fama y licores de las mejores marcas.—Billares.—Tertulias.

16-ALFONSO XIII-16.-CÁCERES

AGENCIA DE TRANSPORTES
DE SEGUNDO PEREZ

Carros de transportes para toda clase de mercancías.—Coches para el servicio de los viajeros á las salidas y llegadas de los trenes.

Oficinas: Carretera de la Estación.

Se reciben avisos en el Comercio de don Victor García Hernández, Portal Llano, 22.—Cáceres.—Hay teléfono.

El Liberal, El Imparcial y Heraldo de Madrid, se venden en la imprenta de EL NOTICIERO.

Tip. de "El Noticiero", Alfonso XIII. 8

TALLERES DE FUNDICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MÁQUINAS

DE Luis Izard

EN BEJAR

Prensas para vino y aceite • Motores hidráulicos • Fábricas de harinas • Molinos para aceituna • Balcones y verjas fundidos y forjados

Se facilitan planos y presupuestos

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS: BARCELONA

PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAS PARA ABONOS

Superfosfatos de todas graduaciones
Sulfato de amoniaco, Nitrato de sosa, Sulfato y Cloruro de potasa, Escorias-Thoms, Kainita, Sulfato de cobre y Sosa cáustica

LABORATORIO Y OFICINA TÉCNICA
para el análisis de tierras é informaciones sobre el empleo de abonos, todo gratuito, bajo la dirección de
DON JUAN GAVILÁN.—Jovellanos, 5, pral.—MADRID

AGENCIA DE CACERES: DELEGADO: Don Marceliano Manzano
DOMICILIO: GRAJAS, 1.—CACERES

Almacén de abonos en la carretera de la Estación

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODÍA DESEARSE.



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en el trabajo.

CÁCERES.—GENERAL EZPONDA, NÚM. 1

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, 11, MADRID

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona y Lisboa

GRAN PREMIO exposición universal de Lieja 1905

LA MÁS ALTA RECOMPENSA

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos.	Glicerina.
Nitrato de sosa.	Acido sulfúrico anhidro.
Sales de potasa.	Acido sulfúrico ordinario.
Sulfato de amoniaco.	Acido nítrico.
Sulfato de sosa.	Acido clorhídrico.

ABONOS para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos.
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente Agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pedid á la Sociedad la Guía práctica especial para sacar las muestras de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio: Villanueva, 11, Madrid
6 á sus Representantes en Cáceres

José Acha, H.º y C.º—Portal Llano 29
Dirección postal: apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: Seinos, Madrid

La Unión y El Fenix Español

Compañía de Seguros reunidos
CAPITAL SOCIAL
Doce millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

45 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros sobre la Vida
Seguros contra Incendios

Subdirector en Extremadura:
Don Claudio González Alvarez

Oficinas: Grajas, 15 y 17.—Cáceres
Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros

¿Sufre V. del Estómago?

¿No tiene V. apetito? ¿Digiere con dificultad? ¿Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino? ¿Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca? Después de las comidas, tiene V. eructos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón? ¿Tiene V.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea? ¿Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, respiración difícil? ¿Ningun remedio, ningún régimen ha podido curar á V.? Consulte V. con su médico y le recetará el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomallix) y recobrá la salud.

De venta en las principales farmacias del mundo y Ferrazo, 30, MADRID
Se remita por correo foliado á quien lo pida.

Colegio particular de niñas
de 1.ª enseñanza superior
—Sancti-Spiritus, 2, principal—
CACERES
—Honorarios módicos—

¡No comprar postales!
sin antes visitar la extensa, variada y magnífica exposición de la Papelería de EL NOTICIERO
Inmenso surtido.—Verdadera fantasía.
Últimas novedades
PRECIOS INCREIBLES

POLVOS DE COOPER

EL MEJOR ESPECIFICO PARA CURAR LA ROÑA

MEJORA LA LANA

PARA PRECIOS Y DEMÁS DETALLES DIRIJIRSE Á,
ARTALOYTIA SANCHEZ & CORTÉS,
TRUJILLO.

Como cae un trono

por Augusto Vivero y Antonio de la Villa, con prólogo de Rodrigo Soriano, é impresiones de Pérez Galdós, Guerra Junqueiro, Teófilo Braga y Bernardino Machado.

Interesante relato de la revolución portuguesa.—Precio 3'50 pesetas. Imprenta de EL NOTICIERO.

Sastrería de Jacinto García

Suocesor de Ramos
ALFONSO XIII, 24.—CACERES

NITRATO DE SOSA

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos.

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse á

DON JUAN GAVILÁN

Delegado en España de los Productores de Nitrato de Chile
Jovellanos, 5, MADRID

SE VENDE

un piano de manubrio, nuevo, de caoba, de 40 martillos, tres liras, dos cilindros, 20 piezas música novedad «Corte de Faraón», con embalaje. precio 550 pesetas al contado. Dirigirse a José Otón, Valencia de Alcántara (Estación del ferrocarril).

HIERROS, ACEROS, FERRETERÍA Y COLONIALES

CORTES, 40 CÁCERES

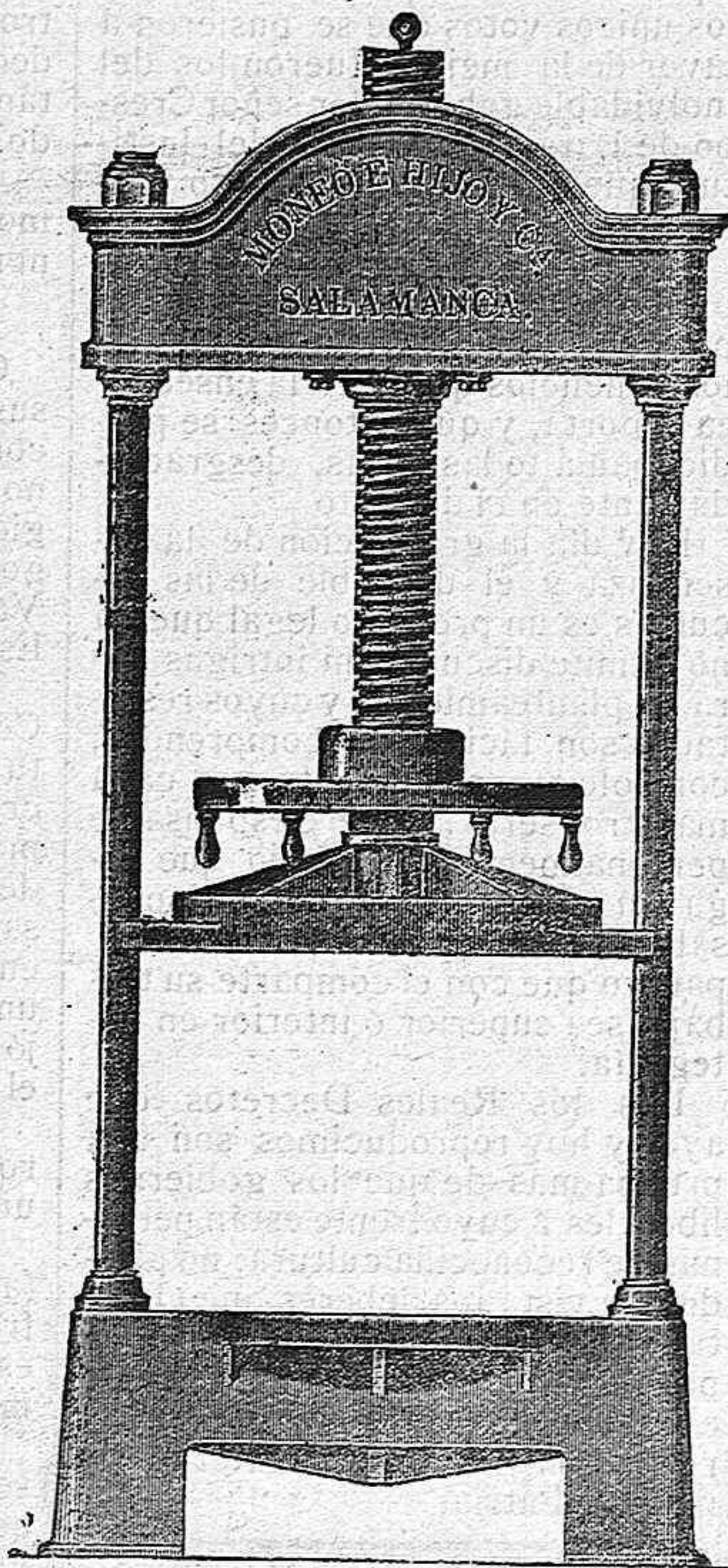
Grandes existencias
en viguetas de hierro
de todos los tamaños

DE
SOBRINO DE GABINO DIEZ

PRECIOS EXCEPCIONALES

MONEO, HIJO Y C.^A

CONSTRUCTORES MECÁNICOS
SALAMANCA



Construcción y reparación de máquinas, fundición de hierro y bronce, materiales para ferrocarriles, tuberías para conducción de aguas y sus accesorios, rejas, balcones y verjas, columnas y vigas para edificios, para rayos perfectos y económicos, prensas para vino y aceite, molinos de todos sistemas, turbinas y toda clase de motores hidráulicos, norias y bombas para riego y elevación de aguas, almacén de piedras francesas para molinos harineros, puentes y armaduras metálicas, proyectos industriales.

“El Sur,”

FÁBRICA DE HARINAS

Molienda automática por cilindros

COMERCIO, Corriño, 4 y 6

Materiales para el ramo de hojalatería.
Herramientas para molinería.
Telas para cedazos.
Cristales planos.
Cemento portland marca EXCELSIOR.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos. El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.



- La Flor de Oro** es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
- La Flor de Oro** Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
- La Flor de Oro** Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.
- La Flor de Oro** Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.
- La Flor de Oro** es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
- La Flor de Oro** conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones.
- La Flor de Oro** Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
- La Flor de Oro** La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más intima ignora el artificio.
- La Flor de Oro** Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca seréis calvos.
- La Flor de Oro** Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
- La Flor de Oro** Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despidе mal olor; debe usarse como si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á la vez desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.
De venta: principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.
Los prospectos explican el modo fácil de usar esta agua.—Se vende al por mayor: Madrid: Martín y Durán; Bilbao: Barandiarán y Compañía.—Valencia: Blas Cuesta.—Barcelona: Vicente Ferrer y Compañía y Uriach y Compañía.

DISPONIBLE

LA PURHIZA
Gran Fábrica de Chocolates
movida por electricidad
DE
SALUTARIO GONZALEZ
PLASENCIA
Depositarlo en Cáceres
D. MAURICIO QUIROS

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

CAPITAL SUSCRITO.....	Ptas. 15.000.000'00
CAPITAL DESEMBOLSADO	= 3.750.000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1909 comprendidos los reaseguros.....	= 27.545.610'71
PAGADO Á LOS ASEGURADOS HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910	= 48.810.904'94

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Rambla Cataluña, 18 y Cortes, 603. — Barcelona
Autorizada por la Comisaría General é Inspección de Seguros,
el 4 de Agosto de 1909.

Inspector de Badajoz, Cáceres y Cluda es el

D. JOSÉ CASALS Y TURULL HER. — CORTES, 11
DAJOZ

Subinspector D. Luis González Borreguero Carnicero, 8
en la provincia CÁCERES

LA CATALANA

Sociedad Española de Seguros Contra Incendios á Prima Fija
Fundada en 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1909

GARANTIAS

	Pesetas
CAPITAL SOCIAL..	{ Suscrito..... 5.000.000
	{ Desembolsado..... 1.500.000
RESERVAS.....	{ Estatutaria..... 1.000.000
	{ Técnicas y degarnit. 1.035.479'68
Inversiones y fondos disponibles.....	3.590.651'76
Siniestros satisfechos.....	13.044.164'21

DOMICILIO SOCIAL

Barcelona: Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 624

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 11 de Marzo de 1910

Subdirector en la provincia de Cáceres: DON LUIS GONZALEZ BORREGUERO

CARNICERO, 8

DISPONIBLE

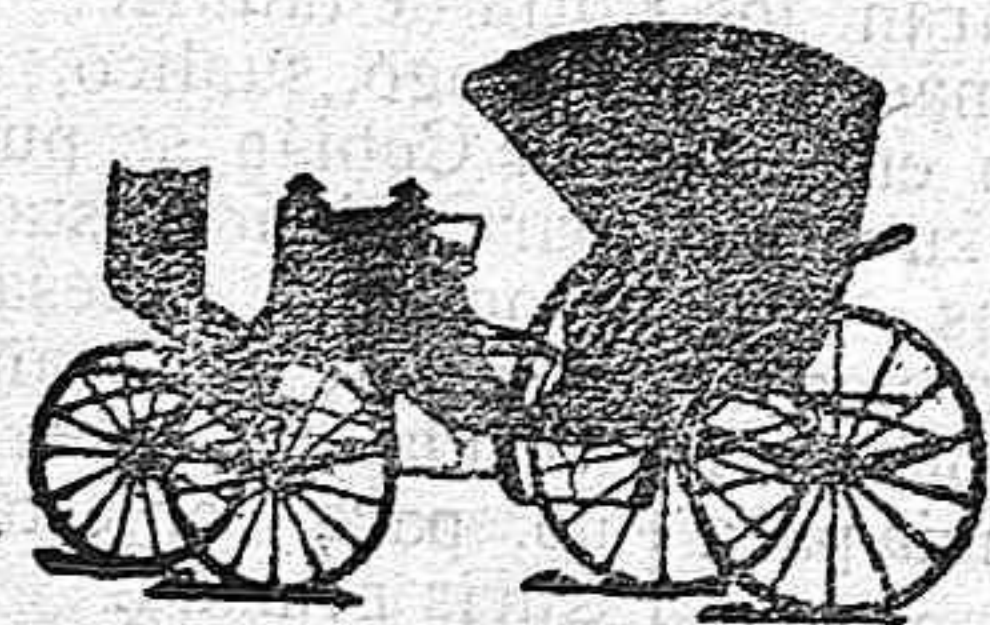
EL DOLOR DE CABEZA desaparece en cinco minutos con la HEMIGRANINA del Dr. Caldeiro

LA HEMIGRANINA es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frígido (producidas por el frío), intercostales anémicas y sífilíticas; en las gastralgias, los REUMATISMOS ARTICULARES, la ciática, la disfgia de los tuberculosos, dismonarreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica.

Se vende en todas las farmacias, y el AUTOR la remite por 3'50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9

MADRID



VENTA DE TODA CLASE DE CARRUAJES

EN LOS

talleres de construcción y reparación

HIJOS DE F. GUTIÉRREZ

Cáceres.—Marallo, 92.—Cáceres